FRANCISCA SUAREZ ROLDAN (1 de 2)
Alcaldesa Presidente
Fecha Firma: 03/10/2025
HASH: 788b08c7084b451fe4ac9b08dd59507d

BARBARA GARCIA-ANDRADE DIAZ (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENCION
Fecha Firma: 03/10/2025
HASH: ebe1f6fdaee378c8f9d00c5514856773

Ayuntamiento de Titulcia

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha: 26 de septiembre de 2025

Duración:

Desde las 13.00 horas hasta las 14.00 horas.

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

FRANCISCA SUAREZ ROLDAN

Secretario:

BARBARA GARCIA-ANDRADE DIAZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
12705165B	Daniel Francisco Garcia Gonzalez	SÍ
50469234N	Emilio Manzanero Suárez	NO
01894906M	FRANCISCA SUAREZ ROLDAN	SÍ
50799647F	Maria Teresa Francisca Martín Faraldo	SÍ
02235801V	María Selina Díaz Luque	SÍ
02225677J	PILAR FERNANDEZ RODRIGUEZ	NO
02704234D	PILAR ORIHUELA ALVAREZ	SÍ
05237183Z	Ramón Rico Rubio	SÍ
50482682M	Roberto Castillo Sepúlveda	NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. Emilio Manzanero Suárez:
   «Motivos laborales.»
2. PILAR FERNANDEZ RODRIGUEZ:
   «Motivos laborales.»
3. Roberto Castillo Sepúlveda:
   «Motivos laborales.»

Cód. Validación: 6GDKCLLRD5KQFW2CXN7HAC6W9
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior: extraordinaria y urgente de fecha 9 de junio de 2025	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se aprueba el acta de la sesión anterior, extraordinaria y urgente de 9 de junio de 2025, por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal.

Expediente 778/2025. Adhesión a la actualización del Plan de medidas antifraude de la CAM para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Vista la adhesión del Ayuntamiento de Titulcia al Plan de Medidas Antifraude de la Comunidad de Madrid, y vista la actualización al mismo de fecha 27 de diciembre de 2023, en el compromiso de este Ayuntamiento con la lucha contra el fraude, la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación,

En virtud de lo expuesto, por el Pleno Municipal se aprueba por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación municipal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adhesión del Ayuntamiento de Titulcia a la actualización del Plan de Medidas Antifraude de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de diciembre de 2023

SEGUNDO: Comunicar la Adhesión a la Comunidad de Madrid a los efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar anuncio indicativo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Expediente 488/2025. Aceptación Subvención Corresponsables 2025-2026	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el Acuerdo de 10 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el programa para otorgar subvenciones a Entidades Locales para la ejecución de proyectos en el marco del Plan Corresponsables de 2025, de autorización de concesión directa de subvenciones a 120 Ayuntamientos y 9 Mancomunidades y un gasto de 12.971.889,54 € para la financiación de dicho programa, resultando el Ayuntamiento de Titulcia beneficiario de la misma por importe de 26.039,30 euros para “Actuaciones Tipo I: Servicios de cuidado y promoción del empleo”,

por el Pleno Municipal se aprueba por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación municipal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptación del Ayuntamiento de Titulcia a la concesión del Plan Corresponsables de 2025, por importe de 26.039,30 € para “Actuaciones Tipo I: Servicios de cuidado y promoción del empleo”.

SEGUNDO: Comunicar dicha aceptación a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Cód. Validación: 6GDKCLLRD5KQFW2CXN7HAC6W9
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

Expediente 426/2022. PIR 2022-2026. ACUERDO CAMBIO DENOMINACIÓN Y GESTIÓN DE LA ACTUACION OBRAS ADECUACION Y ASFALTADO DE LAS CALLES MIRADOR Y SAN MARTIN DE TITULCIA. 10-PAM1-00346.0/2021	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Actuación de dicho programa para el período 2022-2026,

Vistas las Resoluciones de Alcaldía nº 2022-0273, de fecha 05 de septiembre de 2022 y nº 2022-0292, de solicitud de alta de la actuación denominada “OBRAS DE ADECUACIÓN Y ASFALTADO DE LAS CALLES MIRADOR Y SAN MARTÍN DE TITULCIA”, en el Programa de Inversión Regional de Madrid 2022-2026, con número de expediente asignado 10-PAM1-00346.0/2021

Visto el requerimiento técnico de la Dirección General de Inversiones a la solicitud de alta de fecha 15 de abril de 2025 mediante el que se solicitaba “Una nueva Memoria técnica valorada Conforme al art. 12.4.e del Decreto 118/2020 y al Decreto 113/2022. La memoria técnica valorada deberá recoger el alcance real de la actuación que, debido a los problemas de estabilidad del terreno principalmente de la calle Mirador, hacen inviable la propuesta presentada por el ayuntamiento con anterioridad.” Se hace constar la necesidad de realizar unas modificaciones con base al nuevo proyecto realizado para la actuación

Visto el acuerdo del Pleno Municipal Extraordinario de fecha 23 de septiembre de 2021 de aprobación de la gestión de las actuaciones por la Comunidad de Madrid, considerando la conveniencia de este Ayuntamiento de llevar a cabo la gestión municipal de esta concreta actuación,

Por el Pleno Municipal se aprueba por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación municipal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar cambio de denominación y modificación del ALTA en el PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL DE MADRID 2022-2026 de la Actuación denominada “OBRAS DE ADECUACIÓN Y ASFALTADO DE LAS CALLES MIRADOR Y SAN MARTIN DE TITULCIA”, con número de expediente asignado 10-PAM1-00346.0/2021 por la denominación “PAVIMENTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LAS CALLES MIRADOR, SAN MARTÍN Y CIEMPOZUELOS”.

SEGUNDO.- Solicitar autorización al órgano competente de la Comunidad de Madrid para que la actuación denominada “PAVIMENTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LAS CALLES MIRADOR, SAN MARTÍN Y CIEMPOZUELOS”, obra incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, sea gestionada en todas sus fases por el Ayuntamiento de Titulcia,

Actuación que será gestionada por el Ayuntamiento de Titulcia, siendo el porcentaje de financiación de dicha actuación del 100 % por parte de la Comunidad y, del Ayuntamiento de Titulcia el 0 % de cofinanciación, todo ello de conformidad con el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026

TERCERO.- Aprobar el Proyecto básico y de ejecución de la actuación denominada “PAVIMENTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LAS CALLES MIRADOR, SAN MARTÍN Y CIEMPOZUELOS”, obra incluida en el PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE MADRID 2022-2026, por importe de 351.418,99 euros, más 73.797,99 euros de IVA, lo que hacen un total de 425.216,98 euros (incluido IVA), sin anotación contable.

Cód. Validación: 6GDKCLLRD5KQFW2CXN7HAC6W9
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

Actuación que será gestionada por el Ayuntamiento de Titulcia, siendo el porcentaje de financiación de dicha actuación del 100 % por parte de la Comunidad y, del Ayuntamiento de Titulcia el 0 % de cofinanciación, todo ello de conformidad con el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, con un importe de:

-Presupuesto base de licitación de 425.216,98 euros. (incluido IVA)

-Gastos asociados: (incluido IVA)

- Redacción del proyecto de 12.100,00 euros.

- Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de 6.050,00 euros.

- Levantamiento topográfico 786,50 euros.

- Estudio geotécnico 5371,02 euros

- Estudio geológico 3.012,90 euros

Total gastos asociados de 27.320,42 euros (incluido IVA).

-Importe total de solicitud de alta: 452.537,40 euros. (incluido IVA)

CUARTO.- Remitir la presente resolución a la Consejería de Administración Local y Digitalización.

Expediente 203/2018. Prescripción de las aportaciones municipales de los ejercicios 2006 a 2018 - Mancomunidad Intermunicipal Ciempozuelos-Titulcia	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 22 de septiembre de 2025 relativo a la prescripción de las aportaciones fijadas por acuerdo de la Mancomunidad Intermunicipal Ciempozuelos-Titulcia de fecha 15 de julio de 2024 correspondientes a los ejercicios 2006 a 2018 fundamentado en los siguientes extremos:

- La nulidad de pleno derecho de los acuerdos de fijación de aportaciones para los ejercicios 2006 a 2014 (acuerdo de 15 de julio de 2024) y 2015 a 2018 (acuerdo de 8 de enero de 2020), conforme a las Sentencias nº 105/2024 y nº 143/2022, respectivamente, ambas firmes.

- La jurisprudencia consolidada del Tribunal Supremo, que establece que los actos nulos no interrumpen el cómputo del plazo de prescripción.

- La Sentencia nº 499/2025 del TSJ de Madrid, que califica las aportaciones como ingresos de Derecho Público, sujetos al régimen de prescripción tributaria previsto en el artículo 66 de la Ley General Tributaria.

- La omisión de todo análisis sobre la exigibilidad material y la prescripción en los acuerdos de la Mancomunidad, lo que vulnera el principio de legalidad financiera (art. 6 de la Ley General Presupuestaria).

- La obligación del Ayuntamiento de mantener una contabilidad pública fiel, conforme al artículo 168 del TRLHL, lo que exige excluir obligaciones extinguidas por prescripción.

En virtud de lo expuesto, por el Pleno Municipal se aprueba por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación municipal, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Declarar formalmente la prescripción del derecho de la Mancomunidad Intermunicipal Ciempozuelos–Titulcia a exigir las aportaciones correspondientes a los ejercicios 2006 a 2018.

Cód. Validación: 6GDKCLLRD5KQFW2CXN7HAC6W9
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

SEGUNDO.- Reconocer la extinción de toda obligación económica, contable o presupuestaria relativa a dichas anualidades, excluyéndolas de cualquier actuación de reconocimiento, contabilización o pago.

TERCERO.- Incorporar esta declaración a los expedientes administrativos respectivos.

CUARTO.- Comunicar oficialmente este pronunciamiento a la Mancomunidad Intermunicipal Ciempozuelos–Titulcia, instando a que se abstenga de incluir en sus libros contables cualquier exigencia relativa a las anualidades prescritas."

Expediente 473/2024. CESIÓN GRATUITA DEL VEHÍCULO, MARCA HONDA, MODELO CR-V2,2 I-CTDI ADVANCE 5P, MATRÍCULA 8469GRS, AL AYUNTAMIENTO DE CHINCHÓN.	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

EXPEDIENTE 473/2024. CESIÓN GRATUITA DEL VEHÍCULO, MARCA HONDA, MODELO CR-V2,2 I-CTDI ADVANCE 5P, MATRÍCULA 8469GRS, AL AYUNTAMIENTO DE CHINCHÓN.

Visto el Convenio de cesión de uso de vehículo con carácter temporal suscrito con fecha 07 de agosto de 2024 por este Ayuntamiento con el Ayuntamiento de Chinchón,

Visto que las necesidades de la Policía Local de Titulcia ya están cubiertas con la adquisición de nuevo vehículo acondicionado y destinado a su uso como vehículo patrulla de dotación de la Policía,

En virtud de lo expuesto, por el Pleno Municipal se aprueba por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación municipal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la cesión gratuita del vehículo MARCA HONDA, MODELO CR-V2,2 I-CTDI ADVANCE 5P, MATRÍCULA 8469GRS al Ayuntamiento de Chinchón para la realización de las funciones propias de su Policía Local.

SEGUNDO.- Que se realicen las gestiones necesarias para tramitar el cambio de titularidad del vehículo, para su baja en el inventario de bienes del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo al Ayuntamiento de Chinchón a los efectos oportunos.

Dar cuenta al Pleno de la constitución del grupo técnico de trabajo de la Dirección General de Urbanismo de la CAM con los Ayuntamientos y la participación en el mismo del Ayuntamiento de Titulcia
Por la Alcaldía se da cuenta de la participación del Ayuntamiento de Titulcia en el grupo técnico de trabajo de la Dirección General de Urbanismo sobre los Planes Estratégicos Municipales.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
Mociones de urgencia

No hay

Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde el último pleno ordinario: desde el nº 217 de fecha 8 de mayo de 2025 – hasta el nº 400 de fecha 9 de septiembre de 2025. De todo lo cual, quedan enterados los Sres. Concejales.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Cód. Validación: 6GDKCLLRD5KQFW2CXN7HAC6W9
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

Ruegos y Preguntas

No hay.

Y, sin más asuntos que tratar, se cierra por la Alcaldía-Presidencia se cierra la sesión, siendo las 14.00 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6GDKCLLRD5KQFW2CXN7HAC6W9
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6